

8

1

Dn Gerónimo Perez del Barco Bedel llamorra en
Clau.^o Pleno para mañana martes a las diez de la
mañana, para q. los nuevos Dip.^{os} hagan el juram.^{to}
con arreglo a constitucion. Para ver un oficio del
Intend.^{te} de esta Ciu.^d a fin de q. la Univ.^d acci-
diendo a los deseos de la Junta Prov.^l de esta Ciu.^d
tenga al mejor servicio de la Univ.^d la casa q. tiene
en la Plaza mayor y al presente abita Nicolay Coi-
nana Curusano. Para ver el informe de la Jta. sobre pre-
ferencia del R.^{no} mayo Cat.^o de filosofia, a otros Ca-
tedraticos de la fac.^d con arreglo a R.^o orden de U.ⁿ.
Para tratar del modo de poner los Cated.^{os} a la Cat.^o
de filosofia q. hay el R.^o m. solo. Quedarse a U.ⁿ.
de Dip.^{os} p.^{er}servar un memo.^l de Cat.^{os} de Reg.^o pudiendo
el mg. de gra.^o y sobre todo resolver lo mg. conve-
niente falte. fecha lunes 26 de Abril de 1802
otrosi para ver un memo.^l del R.^{no} V.^{to}, haciendo
prej.^o en ausencia. He

gor
D. Ortiz
20



SEÑORES.

- ~~Rector.~~
- ~~Cancelario.~~
- * Cartagena.
- * Toledano.
- * Muñoz.
- Carpintero.
- ~~Perez.~~
- * Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * Nieto.
- ~~Sanchez.~~
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * Sampere.
- ~~Herrero.~~
- * Encina.
- Ramos.
- * Oviedo.
- Vazquez.
- Ayála.
- García.
- Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- Ximenez.
- Santa Marina.
- * Reirruard.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdívia.
- * Hinojosa.
- * Miranda.
- * Arias.
- Salgado.
- Mota.

- Alvarez.
- * Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- * Sierra.
- Salazar.
- * Barcena.
- Almeida.
- * Candamo.
- ~~Gorordogoicoa.~~
- * Ocaña.
- Cea.
- ~~Cortés.~~
- * Ramos.
- ~~Mariño.~~
- * Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- ~~Alvarez.~~
- ~~Casaseca. S~~
- Delgado.
- * Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- ~~Bermejo.~~
- Osés.
- Arrieta.
- Leon.
- ~~Quadrado.~~
- Ocampo.
- Laso.
- Arce.
- Riestra.
- Santos.
- ~~Gutierrez.~~
- ~~Alonso.~~

- ~~Sanchez.~~
- Rodriguez.
- Velez.
- ~~Mota.~~
- Gana.
- Yandiola.
- * Dominguez.
- Concha.
- Marcos.
- Lopez.
- Crespo.

capa mander
fuente
breras

- * Cuesta.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- * Otero.
- * Zepa.
- * Campal.
- Fuentes.
- Maestre.

- * Ortiz.
- * García.
- * Martél.
- * Duro.
- Sampelayo.
- * Pesquera.
- Chaves.
- Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

- ~~Bermejo.~~ *B. D. de la Lina*
- Osés. *Gambal*
- Arrieta. *de campo*
- Leon. *de la casa*
- ~~Quadrado.~~ *Martinez*
- Ocampo. *de la casa*
- Laso. *P. de la casa*
- Arce.
- Riestra.
- Santos.
- ~~Gutierrez.~~
- ~~Alonso.~~

- ~~Quinto~~
- García?
- ~~Abarrategui?~~
- ~~Nieto~~





- Moris
- Sarago
- * Vize
- * Mirand
- * Hinozo
- * Azvira
- Texeira
- * Alago
- * Restano
- Sana Maria
- Ximena
- * Xanaga
- * Bidos
- * Capitel
- Mingo
- Cacia
- Vila
- Arduca
- * Omeo
- Bano
- * Fucio
- Hucelo
- * Zambe
- Beu
- * Foleca
- * Ocmbo
- Sarpe
- * Mico
- Vipa
- Bolca
- Bico
- * Olla
- Beca
- Carpintero
- * Mudo
- * Toleca
- * Sarago
- * Sancer
- Becor
- SEDE

- Vingo
- Caperca
- Santos
- Bicaris
- Vico
- Toso
- Ocmbo
- Sarago
- Teon
- Vilera
- Oca
- Bermeo
- Boldu
- Casaca Thom
- Casaca Mercha
- * Bolo
- Delega
- Casaca
- Vipica
- Micaria
- Mulo
- Casano
- Lesibo
- Casico
- * Hucelo
- Mario
- * Bano
- Colca
- Cez
- * Oca
- Colorocho
- * Sarago
- Vilca
- * Baco
- * Sa
- * Sa
- * Sa
- * Sa
- * Sa
- * Sa
- * Sa
- * Sa
- * Sa
- * Sa
- * Sa

215 Diquidos 215 Conchinos

- 2015
- Crales
- * Beger
- Zambedo
- * Buro
- * Marce
- * Cacia
- * Oca

- Cesbo
- Gober
- Micos
- Concha
- Dominica

- Misano
- Ermita
- * Sauro
- * Oca
- * Medina
- * Bacer
- * Bacer
- * Sauro

Handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page.



Clam. Mens de 27 de Abril de 1802.

Leída la Cédula, hicieron los nuevos Dip.^{tos} el juram.^{to}
de ejercer bien y fclm.^{te} el oficio de Dip.^{do} - -

Despues se leyó el oficio del Sr. Conde la Vega de
Sella Intend.^{te} de esta Ciu.^d q.^e pide al Sr. D. Gutierrez
Tutor de Pnta y al Clam.^{to} para q.^e se tenga a disposic.^{on}
de la Jta. Pnta.[?] de esta Ciu.^d pa. Estangulillo, venta de
generos de siete Mantillas, y papel sellado, la Causa
q.^e la Ym.[?] tiene en la Plaza mayor, y al presente
abita Nicolay Govea? Pedraz Cariada Cirujano,
con el objeto de poner en esta a D.^{na} Michada novata
quien arrastrada su Pnta la afanara, como he
ofrecido; Y el Clam.^{to} enterado de Dho oficio para
q.^e votar sobre su contenido en la forma sigui-

Sanchez: Que pase ala Junta de Adm.ⁿ

Quindoceros: Que pase ala misma Junta
y esta informe al Clam.^{to}

Hinosora: Que pase ala Junta de Adm.ⁿ

y esto con respecto a las circunstancias q.^e tra.
tando de asegurar la venta informe al
Clam.^{to}





Exonados a la Junta de Paises
Comer de Hombres
Mañana a la Junta q. comen
Da a Hombres
Exonados a la Junta de Paises
Exonados a la Junta de Paises
Exonados a la Junta de Paises

Nota que comente el 19 de Jun
Madera
Cota y mas de un
Trabajo de - 25 -
de - 25 -
de - 25 -

Nota = Hombres =
de - 25 -
de - 25 -
de - 25 -

comienzo a la Junta q. comen
de - 25 -
de - 25 -
de - 25 -

25 de Oct. 1807 q. fue mandado ejecutar en
re lo de Paises se hizo a la Junta de
de - 25 -
de - 25 -
de - 25 -

Clay. Pleno de 12 de Nov. de dho año, y por el q. se mandó
 q. los dho. Drs. por dho. univ. en Leyes, Cano. Teología, Médic.
 q. obtengan Cat. en filosofía en esta univ. goven de todos los Pri-
 vilegios, prerrogativas, y concurrencias de los demas Cat. con el Co-
 legio de filosofía de Alcalá. En seguida se leyó la protesta
 echa por el dho. univ. Cat. de filosofía en un grado de B. de
 esta fac. en rason de q. con arreglo a dho. R. Decreto de:
 bía protestar al Sr. D. Campalayo, emia protesta exite en
 Clay. Pleno de 22 de Dic. de 1781, y en virtud de la Com. q.
 se dió en el citado Clay. de 22 de Dic. para examinar este punto,
 y demas q. comprehende el citado R. Decreto, se leyeron las
 Jtas. de 8. de Feb. 1. y 9. de Abril de este a. y señaladam. el voto
 del Sr. D. Juan Tadeo ortiz q. exite en la ciudad de 18 de
 Feb. y el informe aprobado por la misma Jta. en la q. celebre
 en 8 de Abril, y q. leyó la univ. con presencia de todo para
 q. votan en la forma siguiente

Sanchez Et

Henneno = Pruidocer Et

Hinosora Et q. que no se entienda derogada
 la Orden, de que los Priores y Regentes de otras
 univ. que se han en Cated. de filosofía
 no citan exentos de Encomponar los grados
 en esta univ. para q. se an de dar pue.
 rogatiba que dice La Orden, que embo.
 Subscribo ninguno pueda obtener Cat.



de Imperial en Arica
amor nueva los malos
Fueron la impu albedos
maiores en una

Acaba con angola a Comt
que me
brega el Dr. Heceto, y que la
este man no resaca en total
estar con

en manantia de agua y si quis
reparar
por toda y reformar que
hacen en el
el Dr. Heceto demora, que se
deban examinar
se por la casa de la casa de
Filosofia

de n rep. te. Doctorato =

Dr. Heceto = Doctor de Leyes =
Dr. Heceto = Doctor de Leyes =
Dr. Heceto = Doctor de Leyes =

Dr. Heceto = Doctor de Leyes =
Dr. Heceto = Doctor de Leyes =
Dr. Heceto = Doctor de Leyes =

Dr. Heceto = Doctor de Leyes =
Dr. Heceto = Doctor de Leyes =
Dr. Heceto = Doctor de Leyes =

del Sr. D. ... del Colegio de Filosofía
da la. Pat. y pide Cédula de Sanctio. que se tra-
ta de renovar el Acuerdo del Pleno en que se obedeció el
Dn. Decreto y q. se represente.

Memoria de Memoria

Acuerdo de Junta

Acuerdo de

Campal ~~de~~ fue voto del Sr. nota en todas las par-
tes.

Ortiz: Pidió testim. del voto q. dio en la Jta
de Feb. de 1802.

Carriaca de los Sres. Memoria y Hinojosa

Asustam. y Gamba de Junta

Campo de Hinojosa

Igual a Junta

Estaninon = Erenencio = Yena = Avanca =
de Junta

Puente voto de los Sres. Memoria i Hinojosa

Abarratqui de los Sres. Memoria y Nota =

Sr. Carr. resenbo en voto =

Sr. Dn. ... Hece el seg. voto
se encada al 1.º voto testim.
de su voto con arreglo a Est.º compareció a
pedirle en la Sec.ª dentro de los 24 horas =

AVSA



3.º Pro Deyny beylo et terris limitis in
Cantonibus inter et probo de Jover in Canton
Cantonibus Regibus Hispaniis et
et in M. D. LXXI. Ambro de Jover et comitibus
no in voce, quibus et non
de arte clamore et arripit in
a lo qe comprehendere et accipere beylo
et 3.º in 2.º

Act. del Clam.º Pleno de 27 de Abril de 1802 -

- 1^o Iteraron los juram^{tos} los nuevos Diputados.
 que el oficio del Sr. Intend^{te} pare a la J.^{ta} de Pleitos p.^{ta} q.^{ta} con pres.^{ta} de los actuales
 circunstancias, con expresada en este clam.^o y la de asegurar la N.^{ra} de la Casa, con
 texto y resolu^{cion}, lo q.^{ue} entime con termin volver a Clampro-
 da su. se conforma con el voto y dictamen
 2^o de la Junta ley^{da} en este Clam.^o sobre profa-
 andre los Cat.^{os} de filoso-
 3^o que los Exctos por la Cat.^{al} de Preg.^{ta} de filoso-
 fia se pongan, con arreglo a lo q.^{ue} contiene
 haber el anterior ac^{ta}.

por
D. Ortiz
J. R. O

Mas Herrera
✓

Sedoma
S. y lo



Cambio Plano de 27 de Abril de 1802.

no nuevo Dijo haberse el suanice

espera bien y demás. En Ambo, según

contribucion C. 17 de 1802

Que el oficio de 1.º de Mayo de 1802

de 1.º de Mayo de 1802. con presencia de los

y la de argumentar la misma en este plano.

de y reanuda lo que en este punto de mi voluntad

a Clam. —

2.º Que el Sr. D. de confirmacion con el voto y dictamen

de la de 1.º de Mayo en este plano. sobre me

Francisco entre los Catastrados de 1802.

3.º Que los Censos de las C. de Reg. de

siempre se pagaran con arreglo a lo que

comprende el anterior acuerdo.

2.º pto con el 2.º de mayo relac. en el plano de 1802

12 de Mayo de 1802. donde se alia el n.º de

plano de 22 de Dic. de 1802. en 2.º de de donde

simon la Com. de 17 de 1802. y 8.º

Abil de 1802. En este caso. Dijo haber relac. en

el plano de 15 de Mayo de 1802. en pri-

mero punto — a —

Con arreglo á real Instrucción, se ha establecido la venta de Semeos de Siete Rentillas y Papel sellado en los Estancos de Tabacos de esta Ciudad; y aunque se hizo entrega de aquellos en 1.º de Noviembre último á D.º Micaela Moreno, q.º desempeña el que se halla situado en la Plaza Mayor en casa perteneciente al Claustro y Universidad, no ha podido servir al Público por falta de oficina capaz para el pronto despacho de todos los ramos, y otras causas que lo han impedido.

Despues la Junta públ. Provincial convalida el Servicio de las Rentas reales con el del Público, nivelandolo en quanto sea posible sin perjuicio, y teniendo presente que dho Estancuillo es de creacion y orden Superior, se halla situado en la Plaza mayor; ha acordado, que respecto no haber otra Casa en ella que más pronto facilite el breve despacho de los Semeos y Estancados que la que avita el Cirujano Nicolás Canama, propia tambien del mismo



Claustrro y real Universidad, y que aquel Vecino
parece que subarrienda varias abitaciones,
pudiera vivir en otra sin perjudicarle; en esta
atencion espero se sirban Vrs. tenerla al mejor
servicio de las Rentas que se requiera con acceden
a los derechos de la Junta Provincial, facilitandola
dha Casa para el Estanquillo, y anexada su
renta, a piazanza el pago D.^a Micaela Moreno,
como ha opeido.

Dios que a Vrs. mil. an. Salamanca
24. de Abril de 1802.

El Conde de la Vega
de Silla

El Sr. Juez, y del Claustrro de la Universidad.



P

Claustro y real Universidad, y que aquel
 parece que subsistiendo varias dificultades
 por causa de ser otra sin perjuicio, en un
 articulo sobre de tribar V. con el al
 de los rentas que se organizan en virtud
 de la ley de la Junta Provincial, para
 de las rentas de la Real Caxa, y de las
 de las rentas de la Real Caxa, y de las
 de las rentas de la Real Caxa, y de las

En este punto de vista, y en virtud de
 lo que se ha acordado en el punto de
 de las rentas de la Real Caxa, y de las

El Conde de...

Dado este Oficio en el Claustro de la
 27 de Abril de 1802.



...del Claustro de la Real Universidad...